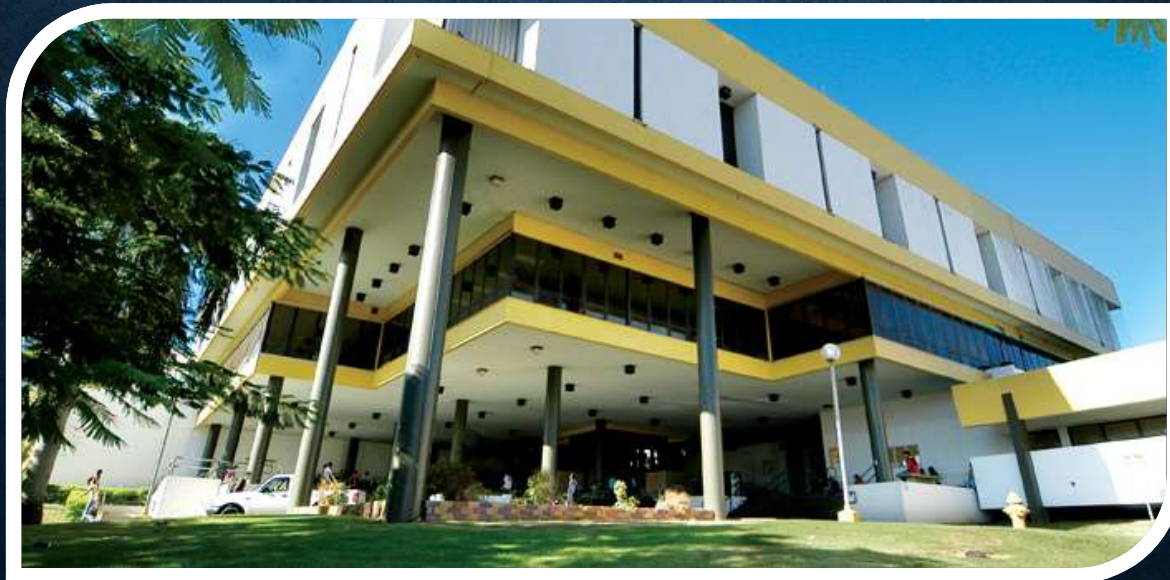




UPR ARECIBO PRESUPUESTO OPERACIONAL

AÑO FISCAL 2020-2021





Certificación #141 2019-2020

De la Junta de Gobierno de la UPR

Aprueba el Presupuesto de la Universidad de Puerto Rico

para el Año Fiscal 2020-2021

\$788,088,025.00

Presupuesto para gastos operacionales,

con cargo al Fondo General de la UPR

**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
INGRESOS AL FONDO GENERAL - UPR**

CONCEPTO DE INGRESOS	Aprobado 2019-2020	Estimado 2020-2021	Cambio
Aportaciones Gobierno de Puerto Rico	\$ 567,380,000	\$ 570,117,000	\$ 2,737,000
Aportación Legislativa - Fórmula	501,102,000	501,102,000	-
Juegos de Azar	66,278,000	49,015,000	(17,263,000)
Otras Asignaciones Legislativas	-	20,000,000	20,000,000
Ingresos Propios - UPR	237,284,000	217,971,000	(19,313,000)
Matrícula - subgraduado	159,458,000	138,425,000	(21,033,000)
Matrícula - graduado	34,672,000	30,150,000	(4,522,000)
Cuota de Mantenimiento	7,075,000	9,657,000	2,582,000
Cuota de Tecnología	2,837,000	2,428,000	(409,000)
Cuota de Laboratorio	4,459,000	6,282,000	1,823,000
Otros derechos cuotas y servicios	5,273,000	1,803,000	(3,470,000)
Programas No Tradicionales- UNEX	1,452,000	1,860,000	408,000
Otros ingresos	5,630,000	5,578,000	(52,000)
Recobro de Costos Indirectos	11,424,000	16,288,000	4,864,000
Intereses inversiones	3,004,000	3,500,000	496,000
Otros Ingresos - DUI	2,000,000	2,000,000	-
Total Ingresos Fondo General	\$ 804,664,000	\$ 788,088,000	\$ (16,576,000)



III. PREMISAS DEL PRESUPUESTO FONDO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO PARA AÑO FISCAL 2020-2021

- A. Para el año fiscal 2020-2021, se utilizó en la preparación del presupuesto, los principios de metodología del Presupuesto Base Cero (PBC).
- B. Para el año fiscal 2021 los fondos gubernamentales asignados a la UPR se mantienen en \$501,102 y en Juegos de Azar se presenta una disminución de \$17,263 millones. También, se incluyen \$20 millones adicionales distribuidos como gastos operacionales. Estos últimos están relacionados a la asignación destinada por el Gobierno Central para adiestramientos, seminarios y otros servicios según sean previamente aprobados por la JSAF, y se utilizan dentro de esta propuesta presupuestaria como fondos no restringidos.
- C. Revisión de los estimados de ingresos propios del Fondo General-UPR:

Se revisó el estimado de ingresos, por concepto de cargos de matrícula subgraduada y graduada, para un total de aproximadamente 42,785 estudiantes, el recobro de costos indirectos, ingresos misceláneos y cuotas de mantenimiento y cuotas de laboratorios.
- D. Continuar, en coordinación con los recintos y las unidades, el proceso de la evaluación interna de las operaciones administrativas, académicas y de servicios con el propósito de mejorar la eficiencia en el uso de los fondos públicos.

Resumen:

- A. Presupuesto Base Cero
- B. Fondos del gobierno se mantienen en \$501 millones / fondos juegos de azar disminuyeron en \$17 millones
- C. Estimado de ingresos fue revisado. Matrícula estimada en 42,875 estudiantes.
- D. Evaluación de procesos para mejorar eficiencia en el uso de fondos públicos

E. Se adoptaron medidas de ahorros y economías para poder balancear los gastos operaciones versus ingresos estimados, para el año fiscal 2020-2021. Además, se deberá continuar con la normativa de ahorros establecidas en los pasados años, mediante certificaciones y cartas circulares. Las mismas han mantenido un control de gastos sobre varias partidas, proveyendo así que los recursos se destinen hacia las prioridades y el servicio directo a los estudiantes. Las nuevas medidas son:

- Importante:** **redistribución de presupuesto basada en cantidad de estudiantes matriculados.**
- Los nuevos compromisos, gastos y otros ajustes internos (a nivel sistémico y de recinto y unidad) se subvencionarán mediante el proceso de redistribución interna del presupuesto existente basado en número de estudiantes por recinto y unidad.
 - En cumplimiento con leyes y reglamentos las proyecciones de gastos, obligaciones y compromisos de los recintos y las unidades no excederán los recursos asignados en el presupuesto operacional, de igual forma en los presupuestos de los fondos externos y en los fondos restringidos que generan ingresos. Esto implica que toda acción y decisión se realizará con la previa verificación y certificación de la disponibilidad de los fondos, antes de proceder con la misma.

- Promover acciones que generen nuevas y mayores fuentes de ingresos al fondo operacional. Establecer una relación constante con nuestros exalumnos y otros amigos de la UPR para asegurar que éstos apoyen a la Universidad.
- Las economías generadas por las unidades en el concepto de nómina y costo relacionado, deberán utilizarse para reclutar el personal docente de acuerdo a su necesidad y matrícula alcanzada hasta un máximo de 3%. También, deberán utilizarse para garantizar el salario mínimo de aquellos empleados que puedan estar por debajo del mismo.
- Las cuotas de laboratorio, tecnología y mantenimiento deberán utilizarse única y exclusivamente para gastos relacionados a los mismos.
- La propuesta presupuestaria contempla el acuerdo suscrito entre UPR y el Centro de Investigación en Ciencias Moleculares (CICiM) de la UPR durante el año 2019. Dicho acuerdo establece, entre otras, la colaboración en distintas iniciativas para fomentar y aumentar el conocimiento mediante la investigación, dentro del entorno académico, conjuntamente con el desarrollo de productos y servicios comercializables. El acuerdo establece que UPR asignará un total de \$10 millones que serán transferidos en un espacio de seis años, de los cuales el 75% será pagadero por el CICiM a la UPR en su totalidad dentro de un periodo de amortización que no sobrepasará 15 años, a partir del último año de aportaciones realizadas por al UPR.

Resumen:

1. **Generar mayores fuentes de ingresos.**
2. **Generar economías por concepto de nómina. Máximo 3% para reclutar facultad.**
3. **Cuotas de laboratorio, tecnología y mantenimiento es para uso exclusivo en esos renglones.**
4. **Fomentar investigaciones para el Desarrollo de productos y servicios comercializables.**

Las siguientes partidas presupuestarias serán de uso **RESTRICTO**, por lo que las unidades institucionales **no** podrán redistribuir ningún balance libre de las asignaciones dispuestas para otros propósitos para las cuales han sido destinadas:

- a. Aportación Patronal al Sistema de Retiro de Empleados, y que la misma sea consistente con lo que consigne el Plan Fiscal Certificado de la Universidad.
- b. Aportación Patronal adicional al Sistema de Retiro de Empleados a cada recinto y unidad para cumplir con las necesidades del Sistema de Retiro para reducir el déficit actuarial
- c. Servicios Médicos a Empleados
- d. Cuotas de mantenimiento, laboratorios y tecnología

Los rectores serán responsables de establecer medidas para promover el ahorro en el consumo de energía, mejorar la eficiencia energética en los edificios, mejorar el rendimiento en las instalaciones de refrigeración, agua caliente sanitaria e iluminación y maximizar la asignación destinada para el pago de energía eléctrica.

Resumen:

- 1. Fondos restrictos: Retiro (ver circular de finanzas)**
- 2. Servicios Médicos**
- 3. Cuotas de tecnología, laboratorio y mantenimiento**
- 4. Promover ahorro consume eléctrico.**



13 de julio de 2020

CIRCULAR DE FINANZAS NÚM. 21-01

Decanos de Administración, Directores de Finanzas, Directores de Presupuesto y Directores de Contabilidad del Sistema Universitario

PAGO AL SISTEMA DE RETIRO DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO PARA CUBRIR DEFICIT ACTUARIAL - AÑO 2020-2021

Mediante la Certificación 141 del 2019-2020 de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico (UPR) se certificó el presupuesto consolidado para el año 2020-2021. En el mismo se establece que la contribución patronal total al Sistema de Retiro de la UPR será de \$160 millones.

En la Circular 20-27 de nuestra Oficina se estableció que la aportación patronal al Sistema de Retiro que se genera a través de la nómina para el año 2020-2021 será 20% de la nómina cotizante. No obstante, mediante esta Circular se establece que la cantidad restante para cubrir la totalidad de contribución patronal establecida en la Certificación 141, 2019-2020 se asignará y pagará en el objeto de gasto 5356 (Pool 535X) – Contribución al Sistema de Retiro UPR – Déficit Actuarial. Oficina de Finanzas

Dicha partida de gasto se podrá utilizar en todos los fondos que componen el presupuesto consolidado **excepto en los fondos que se utilizan para contabilizar los gastos federales, en los cuales sólo se cargará el gasto de la aportación patronal (20%) establecida en la Circular 20-27 de la Oficina de Finanzas.**

Para facilitar la asignación presupuestaria, se establecerá la misma en el objeto 535X, por fondo, sin número de proyecto. Por ejemplo:

- XX110.000.000.535X.000.000000000000.21
- XX380.000.000.535X.000.000000000000.00
- XX250.000.000.535X.000.000000000000.00
- XX320.000.000.535X.000.000000000000.00
- XX330.000.000.535X.000.000000000000.00

Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyé
San Juan, Puerto Rico
00926-1117

Tel. (787) 250-000
Fax (787) 764-1971

El Pago al Sistema de Retiro se realizará por cada unidad utilizando el medio electrónico (ACH Payment), a través del módulo de cuentas a pagar y utilizando el objeto 5356 contra las diferentes cuentas creadas según previamente explicado. Las Oficinas de Finanzas y Presupuesto serán responsables de asegurarse que se asigne la cantidad anual de la partida 5356 en el presupuesto consolidado de la unidad; y, de ajustar los cargos de estas cuentas

Circular de Finanzas Núm. 21-01

Página 2

13 de julio de 2020

controles hacia las cuentas de proyectos que correspondan, **excepto contra las cuentas de fondos federales.** El total a pagar por concepto de déficit actuarial se dividirá entre 12 pagos mensuales conforme la cantidad de \$160 millones establecida en la Certificación 141, de la Junta de Gobierno. Acompañamos un Anejo donde se distribuye, por Recinto, la cantidad a pagar por el año, disponiéndose que cada uno de los recintos deberá pagar la cantidad aquí establecida. Para esto, se dividirá entre la cantidad anual que establece la Certificación 141, 2019-2020, entre doce meses, y cada mes se le deducirá la aportación patronal (20%) realizada mediante la nómina, y el complemento de la obligación de pago se hará por la partida de pago para amortizar el déficit actuarial.

Es imperativo que se cumpla con los desembolsos mensuales al Sistema de Retiro por concepto de pagos para cubrir el déficit actuarial conforme fue aprobado por la Junta de Gobierno en la Certificación 141, 2019-2020, y será responsabilidad directa de los Directores de Finanzas velar porque dichos pagos se realicen conforme lo establecido en esta Circular.

Favor de distribuir copia de esta Circular a todos los funcionarios relacionados con este asunto.

Cordialmente,

Antonio Tejera Rocafort, CPA
Director

JM/goc

Anejo

Deuda actuarial de UPR Arecibo
\$6,105,871.00

Las necesidades de capital humano deben estar enmarcadas en el plan de reclutamiento y presupuesto de cada recinto y unidad como un gasto recurrente. Cuando sea necesario ocupar un puesto vacante, como primera alternativa, el recinto o la unidad utilizará el mecanismo de traslado, destaque de empleados regulares, reclasificación o nombramiento conjunto. El reclutamiento de personal docente de alta prioridad institucional, según se desprende del Plan de Reclutamiento de Docentes (estudio de necesidad) de la unidad y recinto, siguiendo las premisas establecidas por la Vicepresidencia de Asuntos Académicos e Investigación enmarcados en:

- Proveer un servicios directo y esencial al estudiante;
- Requerimiento indispensable e imprescindible para asegurar el cumplimiento de las agencias acreditadoras;
- Para sustituir servicios que con anterioridad fueron provistos mediante subcontratación, cuando se pueda probar que esto redunda en un ahorro neto, considerando todos los costos relativos entre ambas opciones.

Se instruye a los rectores a considerar el aumento en los puestos del Personal Docente (PD) hasta un tres por ciento (3%) para estar alineados con el Plan Fiscal.

Resumen:

- 1. Para llenar vacantes la prioridad será, traslado, destaque, reclasificación o nombramiento conjunto.**
- 2. Reclutamiento Docente de alta prioridad. Servicio directo al estudiante, requerimiento agencias acreditadoras.**
- 3. Se instruye a considerar aumento hasta un 3% según plan fiscal. En el caso de UPRA 2 plazas docentes.**

Las Juntas Administrativas de cada recinto y unidad deberá considerar propuestas para nuevos desarrollos académicos que demuestren armonía con la planificación institucional y que cuenten con los recursos fiscales para su implantación, sin menoscabo a sus compromisos, y actividades académicas y administrativas actuales. Las propuestas de nuevos programas deberán incluir un informe sobre el presupuesto requerido y una certificación de la disponibilidad de fondos del recinto de la unidad proponente, en coordinación con la OCP, para su implantación.

Resumen:

1. Desarrollo de nuevas propuestas académicas, según la planificación institucional y con fondos del Colegio.

Los rectores promoverán e incentivarán la productividad y la eficiencia administrativa, como también la optimización de la oferta académica a través del avalúo y la planificación académica basada en datos. Se exhorta a establecer alianzas y acuerdos entre recintos y unidades en aquellas iniciativas que permitan reducir gastos. Además, promoverán la búsqueda y obtención de nuevos ingresos basados en las siguientes áreas de oportunidad:

- a. Estudiantes de nuevo ingreso, transferidos y graduados
- b. Filantropía
- c. Fondos Federales
- d. Contratos y Acuerdos
- e. Propuestas de subvención
- f. Educación a Distancia

2. Promover la eficiencia administrativa, optimización de la oferta académica a través del avalúo y planificación. Establecer alianzas en busca de nuevos ingresos.

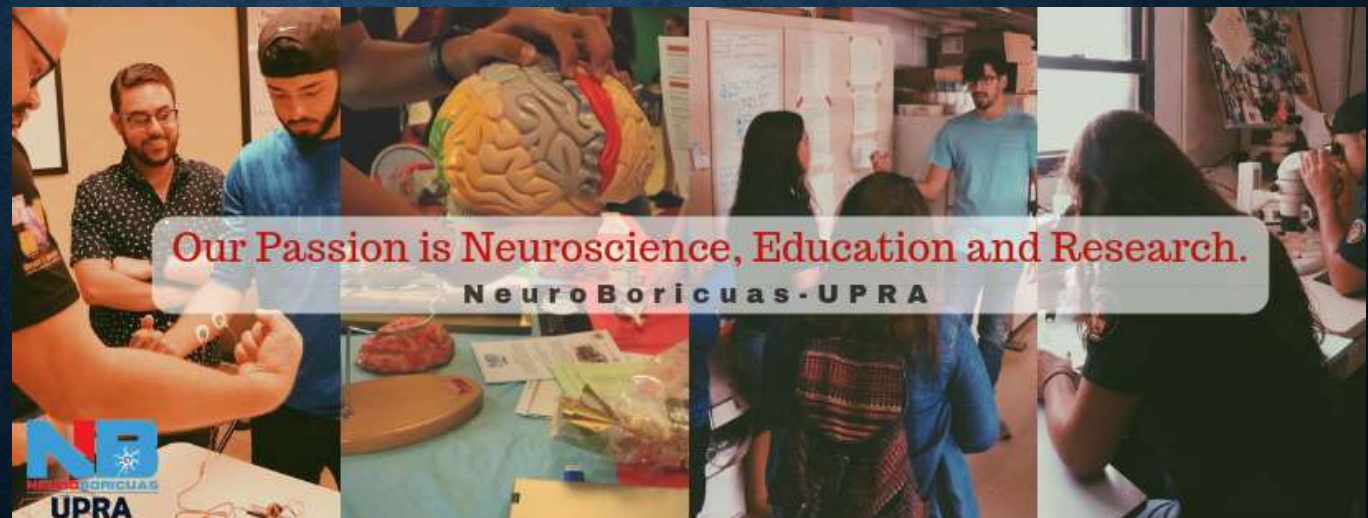


El rector de cada recinto y unidad se asegurará que las Oficinas de Finanzas lleven a cabo gestiones agresivas de cobro de las deudas por servicios prestados por los recintos y las unidades a las diferentes agencias, departamentos y entidades públicas y privadas para que el sistema financiero de la UPR recupere totalmente su capacidad operacional y fiscal.

Todos los recintos y las unidades del sistema dedicarán esfuerzos en el área de reclutamiento de estudiantes para los programas académicos que representan nueva oportunidad para generar ingresos adicionales.

Importante:

1. Realizar gestiones agresivas de cobro.
2. Realizar esfuerzos en el área de reclutamiento de estudiantes en programas que generan ingresos adicionales.



PASADO PRESUPUESTO OPERACIONAL 2019-2020

\$27,618,814.00

DISMINUCIÓN TOTAL:

Fondos Restrictos Aportación Patronal Retiro	\$ (573,607.00)
Fondos Restrictos Aportación Patronal Plan Médico	(59,400.00)
Fondos Cuota de Tecnología	<u>(184,614.00)</u>
Total Fondos Restrictos	\$ (817,621.00)
Recorte Presupuestario Certificación #128	<u>(2,051,215.00)</u>
Recorte Total al Presupuesto Operacional 2019-20	<u>\$ (2,868,836.00)</u>
	-9.67%

UPR ARECIBO
PRESUPUESTO OPERACIONAL APROBADO
POR LA JUNTA DE GOBIERNO
CERTIFICACIÓN #141 2019-2020

AÑO FISCAL 2020-2021

\$32,171,672.00

16.48%

Aumento de \$4,552,858.00



DISTRIBUCIÓN UPR ARECIBO PRESUPUESTO OPERACIONAL 2020-2021

SERÁS CAPAZ
DE LOGRAR
LO QUE SEA
SI TU ENTUSIASMO
NO TIENE LÍMITES



Distribución Presupuesto Operacional 2020-2021



NÓMINA DE LOS EMPLEADOS PERMANENTES \$23,761,809.00 = 74%

Resumen de Presupuesto Operacional 2020 -2021

Nómina	\$ 18,617,377.00	58%
Aportaciones Patronales	9,724,472.00	30%
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	1,740,000.00	5%
Otros Gastos Institucionales	2,089,823.00	6%
Gran Total	\$ 32,171,672.00	100%



DETALLE DEL PRESUPUESTO OPERACIONAL

Nómina

Personal Docente - Sueldos y Compensaciones	\$	12,609,719.00	39%
Personal No Docente - Regular y Contratos		5,657,658.00	18%
Beneficios - Bono de Navidad y otros		350,000.00	1%
Total Nómina	\$	18,617,377.00	58%

Aportaciones Patronales

Aportes Patronales (seguro social, medicare, FSE)	\$	1,689,699.00	5%
Sistema de Retiro - UPR		6,105,871.00	19%
Plan Servicios Médicos y Farmacia		1,928,902.00	6%
Total Aportaciones Patronales	\$	9,724,472.00	30%

Facilidades y Pagos por Servicios Públicos

Electricidad	\$	1,500,000.00	5%
Agua y Alcantarrillado		200,000.00	1%
Combustible		20,000.00	0%
Servicio de Telefonía y Comunicación		20,000.00	0%
Total Servicios Públicos	\$	1,740,000.00	5%
Otros Gastos Institucionales			
Total (ver detalle en gráfica)	\$	2,089,823.00	6%

Detalle de Otros Gastos Institucionales



DEPARTAMENTOS	DISTRIBUCION 2020-2021	% Programa
INSTRUCCION	\$ 14,513,030.00	45%
Departamentos Académicos:		
Biología	1,065,175.00	
Ciencias de Cómputos	598,383.00	
Matemáticas	686,529.00	
Física - Química	1,135,249.00	
Tecnología Veterinaria	196,081.00	
Enfermería	1,078,673.00	

Educación	405,382.00
Educación Física	339,690.00
Administración de Empresas	1,140,528.00
Gerencia Tecn. Info. y Procesos Administrativos	496,156.00
Humanidades	576,346.00
Español	1,057,082.00
Inglés	761,279.00
Comunicación	967,674.00
Ciencias Sociales	683,704.00
Bachillerato Ciencias Sociales	785,680.00
Tecnología Química	880,764.00
Contratos Docentes / Compensacione	1,658,655.00



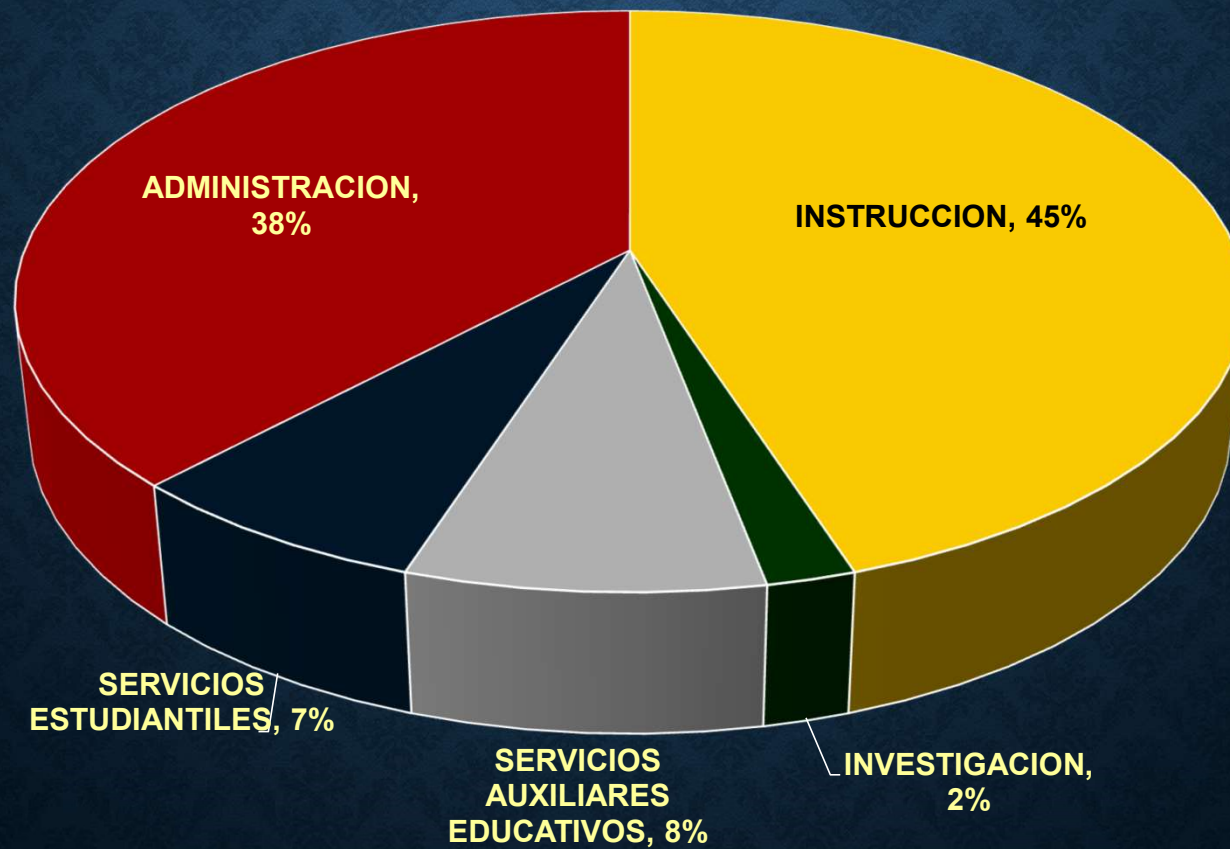
INVESTIGACION	\$	515,476.00	2%
CIC		187,058.00	
OPEI		328,418.00	
SERVICIOS AUXILIARES EDUCATIVOS	\$	2,622,901.00	8%
Biblioteca		940,826.00	
Acreditación		115,000.00	
Tecnología de Información		523,658.00	
Imprenta		279,901.00	
50% Cuota de Laboratorio		275,015.00	
Decano de Asuntos Académicos		488,501.00	



SERVICIOS ESTUDIANTILES	\$	2,411,411.00	7%
Decano de Asuntos Estudiantiles		1,009,017.00	
Consejería y Servicios Sicológicos		661,052.00	
Servicios a Estudiantes		112,381.00	
Cuota de Tecnología		169,001.00	
Servicios Médicos		106,974.00	
Registro		196,566.00	
Actividades Atléticas		156,420.00	
ADMINISTRACION	\$	12,108,854.00	38%
Administración Ejecutiva		2,309,843.00	
Operación y Mantenimiento		2,725,497.00	
Beneficios a Empleados*		5,323,514.00	
Gasto Institucional		1,750,000.00	
TOTAL PRESUPUESTO			
OPERACIONAL	\$	32,171,672.00	100.00%

Nota* Beneficios a Empleados incluye \$1.9 millones aportación al plan médico y \$2.8 millones para pago de déficit actuarial al Retiro.

DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO OPERACIONAL 2020-2021



PRIORIDADES 2020-2021

Metas Decanato de Asuntos Académico:

- Cumplir con los procesos de reacreditación de programas académicos \$115,000.00
- Cumplir con los procesos de MSCHE \$27000.00
- Continuar ofrecimientos de programas a distancia \$8,172.00
- Adiestrar la facultad en la modalidad híbrida y a distancia \$17,500.



- Divulgar los resultados e implantar acciones correctivas \$4,086
- Realizar el “Assesment Day” \$800.00
- Tutores y mentores por Jornal \$25,000.00
- “Puesta al día” para mejoras áreas académicas \$30,000.00
- Mejoras áreas, equipo y materiales de laboratorio \$275,015.00
(50% cuota de laboratorio)



Metas Decanato de Asuntos Estudiantiles

- Incrementar procesos y servicios automatizados, \$5000 programados y equipo.
- Brindar orientaciones a los estudiantes de primer año sobre los servicios en línea que se utilizan en la Institución (Putty, Portal, entre otros) \$1000
- Fortalecer a nivel institucional los “*Campus Tours*”, que atiende grupos de escuela superior de manera individual, para promover la admisión y oferta académica \$5000.00
- Incrementar la participación de UPRA en las ferias educativas y actividades de reclutamiento que se ofrecen en PR \$5000



Decanato de Asuntos Estudiantiles

- Fomentar la vida universitaria a través de actividades extracurriculares, intramuros, extramuros, sociales y culturales, entre otras. \$5000
- Integrar los diferentes grupos artísticos, musicales, organizaciones y asociaciones estudiantiles que representan a la Institución en las actividades de promoción y reclutamiento \$3000 (transportación y dietas a estudiantes)
- Fortalecer los servicios la población con impedimentos, \$10,000 contrato para redactores.
- Fortalecer los servicios la población con impedimentos, \$3500 (equipo tecnológico)

Metas Decanato de Asuntos Administrativos

- Optimizar los procesos de mantenimiento de la infraestructura física, anfiteatro enfermería \$30,000.00
- Embellecer y ampliar las áreas comunes con la construcción de 4 gazebos \$46,000
- Instalar sistema de energía renovable solar \$11,963
- Instalación de iluminaria led y sistema de energía renovable en áreas de uso frecuente y acceso público \$50,000



Decanato de Asuntos Administrativos

- Designación de la persona encargada de la Ley ADA a nivel institucional, \$500 bonificación mensual.
- Reemplazo de las fuentes de agua a tono con las especificaciones de la Ley ADA, \$4500.00
- Equipo y materiales de seguridad y sanitarios COVID 19 \$60,000
- Mejoras físicas UPRA 50% fondos cuota de mantenimiento \$208,644.00





“Si quieres triunfar, no te quedes mirando la escalera. Empieza a subir, escalón por escalón, hasta que llegues arriba”

www.frasescortasdesuperacion.com



Aclaración de Dudas

Clase Graduanda 2020

Con el final de este semestre alcanzas una meta en tu trayectoria académica y tu universidad quiere celebrarlo contigo, como reconocimiento a la dedicación y fortaleza con la que has superado, no solo los enormes desafíos inherentes a tus estudios, sino también los retos excepcionales que han planteado huracanes, terremotos y -ahora- la emergencia de salud por el COVID-19.

Deseamos hacerte sentir que tus triunfos nos enorgullecen y que los vivimos como propios, convencidos de que es en ustedes, en los miembros de nuestra juventud que hoy celebra la culminación de sus estudios subgraduados, donde reside la mejor esperanza para superar las extraordinarias pruebas que enfrentamos y seguir construyendo el Puerto Rico que todos anhelamos y merecemos. Para este reconocimiento.

Te invitamos a que nos envíes una fotografía tuya con alguna alegoría relacionada con la meta alcanzada, debidamente identificada con tu nombre completo y departamento académico a través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/f2im9tmJPqy9Q1546>

Pendiente, pronto estarás recibiendo noticias.
¡Muchas felicidades!

Sometido a la CEE-SA-2020-8698

